



MOD: 04-2019

**ANEXO DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL A
INCLUIR EN CONVENIOS
CON AYUNTAMIENTOS COMO ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO
(UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA)**

En la ciudad de Zaragoza a ... de de

REUNIDOS

De una parte, D. Alberto Gil Costa, Gerente de la Universidad de Zaragoza, quien actúa en nombre y representación de la misma en virtud de delegación conferida por Resolución Rectoral de (BOA nº..., de ...) en materia de protección de datos de carácter personal, con domicilio social en

En adelante, el responsable del tratamiento o responsable.

Y de otra parte,

.....

En adelante, el encargado del tratamiento o encargado.

INTERVIENEN ambas partes en el nombre y la representación indicada, reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria para suscribir el presente documento y cumplir con las obligaciones, deberes y derechos que se derivan del mismo y, en base a ello, reseñan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que la Universidad de Zaragoza es responsable del tratamiento de los datos personales de quienes, en calidad de estudiantes, deseen inscribirse como alumnos en los Programas formativos para mayores a desarrollar por ésta en la localidad de (Universidad de la Experiencia).

II.- Que para la correcta prestación de este servicio la Universidad de Zaragoza ha formalizado con el Ayuntamiento de un Convenio de colaboración interadministrativa por el cual el Ayuntamiento se compromete a recoger y tratar los

datos personales de las personas interesadas en participar como alumnos en los programas formativos de la Universidad de la Experiencia.

III.- De modo previo, ambas partes **MANIFIESTAN** que a los efectos del presente Anexo entienden por:

- **Datos personales:** toda información sobre una persona física identificada o identificable; se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona.
- **Interesado:** es la persona física identificada o identificable.
- **Tratamiento:** cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción.
- **Responsable del tratamiento o responsable:** la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que, solo o junto con otros, determine los fines y medios del tratamiento.
- **Encargado del tratamiento o encargado:** la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que trate datos personales por cuenta del Responsable de Tratamiento.
- **Violación de la seguridad de los datos personales:** toda violación de la seguridad que ocasione la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos.

Por todo lo cual, formalizan el acto jurídico de encargo de tratamiento entre la Universidad de Zaragoza y el Ayuntamiento de a que hace referencia el artículo 28.3 del RGPD, que se llevará a cabo conforme a las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

La Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento encomienda al Ayuntamiento de, como encargado del tratamiento, llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Recoger las Solicitudes de Preinscripción y/o Matrícula que presenten las personas que quieran tomar parte en los programas formativos de la Universidad de la Experiencia que vayan a desarrollarse en la localidad de
- Estas solicitudes constarán en formularios en papel que la Universidad de Zaragoza entregará al Ayuntamiento con antelación suficiente antes del comienzo de los plazos de inscripción.

SEGUNDA.- Duración.

La duración del presente Acuerdo es el establecido en el Convenio inter-administrativo formalizado entre ambas partes, prorrogándose en su caso por periodos iguales a éste.

TERCERA.- Finalidad del tratamiento.

El acceso para el encargado del tratamiento se limita a revisar las categorías de datos y de interesados siguientes:

Tipología de datos	Categoría de interesados
Nombre	Solicitante Formación Univ. Experiencia
Apellidos	Solicitante Formación Univ. Experiencia
D.I.N. /N.I.E.	Solicitante Formación Univ. Experiencia
Dirección	Solicitante Formación Univ. Experiencia
Teléfono de contacto	Solicitante Formación Univ. Experiencia
	Solicitante Formación Univ. Experiencia
	Solicitante Formación Univ. Experiencia
	Solicitante Formación Univ. Experiencia

	Solicitante Formación Univ. Experiencia
	Solicitante Formación Univ. Experiencia

- Las Solicitudes se presentarán en [*indicar la oficina o dependencia municipal*]
- El Ayuntamiento las remitirá a la Secretaría de la Universidad de la Experiencia en tiempo oportuno a través de... [*indicar el medio: si es por correo postal, será Certificado// Si es por medios electrónicos poner que será de forma encriptada*].
- Una vez remitidas las solicitudes el Ayuntamiento destruirá con las debidas garantías de seguridad todos los datos personales y las copias existentes, comprometiéndose a no realizar ningún otro tratamiento de los datos personales contenidos en los formularios y a no incorporarlos a sus bases de datos.

CUARTA.- Obligaciones del encargado del tratamiento.

Según lo establecido en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, el encargado de tratamiento y todo su personal se obliga a:

- a) Utilizar los datos personales sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- b) Tratar los datos únicamente siguiendo las instrucciones del responsable del tratamiento. Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el Reglamento General de Protección de Datos o cualquier otra disposición en materia de protección de datos, el encargado informará inmediatamente al responsable.
- c) Tomar todas las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento y llevar, por escrito, un registro de las mismas.
- d) Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente contrato, incluso después de que finalice el mismo y no comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento.
- e) No subcontratar ninguna de las prestaciones que forman parte del objeto de este contrato y que comporten el tratamiento de los datos personales.

Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento se deberá comunicar previamente y por escrito al responsable con una antelación mínima de 30 días hábiles, indicando los tratamientos que se pretendan subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a efecto si el responsable no manifiesta su posición en el plazo establecido.

En tal caso, el subcontratista tendrá también la condición de encargado del tratamiento, con las mismas obligaciones y responsabilidades que éste y sin perjuicio de la plena responsabilidad del encargado inicial en caso de incumplimiento.

- f) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles adecuadamente.
- g) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratarlos.
- h) Asistir al responsable en la respuesta al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición; limitación del tratamiento; portabilidad de datos y derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas automáticas (incluida la elaboración de perfiles).
Cuando las personas afectadas ejerzan alguno de estos derechos ante el encargado del tratamiento, éste deberá comunicarlo por correo electrónico al responsable, a la dirección gerencia@unizar.es, de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente a la recepción de la solicitud, juntamente con aquellas informaciones que puedan ser relevantes para resolverla.
- i) El encargado del tratamiento notificará al responsable, sin dilación indebida y, en cualquier caso, antes del plazo máximo de 48 horas, a través de la dirección gerencia@unizar.es las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la comunicación y documentación de la incidencia, incluyendo la descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la misma.
- j) Poner a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del responsable o de otro auditor autorizado por dicho responsable.
- k) Incorporar este tratamiento a su Registro de Actividades de Tratamiento conforme a lo establecido en el artículo 30.2 RGPD.

QUINTA.- Obligaciones del responsable del tratamiento.

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal el Responsable de Tratamiento deberá:

- a) Supervisar el tratamiento que realice el encargado, incluida en su caso la realización de inspecciones y auditorías.
- b) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento por parte del encargado de las disposiciones legalmente aplicables en materia de protección de datos personales.

SÉXTA.- Delegados de Protección de Datos

A los efectos previstos en la normativa de protección de datos vigente, los datos de contacto de los respectivos delegados de protección de datos son los siguientes: -

- Por la Universidad de Zaragoza: dpd@unizar.es
- Por el Ayuntamiento de:

Y, en prueba de conformidad, firman todas las hojas del presente contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento del presente documento.